

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**6349** MADRID

Doña Adela Moreno Blanco, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 1 de los de Madrid,

Hace saber:

1.- Que en el concurso Concurso ordinario 599/2020, con Número de Identificación General del procedimiento 28.079.00.2-2019/0202648, por auto de fecha 18 de enero de 2020, se ha declarado en concurso voluntario, a ENJOY BUILDING GESTION 21, S.L., con nº de identificación B87331450, y domiciliado en calle San Juan 6 bajo de Mejorada del Campo 28840 Madrid.

2.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en los artículos 255-256 del TRLC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la Administración concursal

4.- La identidad de la Administración concursal es Doña MARIA DOLORES ALEMANY POZUELO, con domicilio postal en paseo de la Castellana 122 1º Derecha 28046 MADRID, y dirección electrónica concurso.enjoybuilding@insolvency-legal.com, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con los artículos 255-256 TRLC, en cualquiera de las dos direcciones.

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es)

Madrid, 9 de febrero de 2021.- Letrado de la Administración de Justicia, Adela Moreno Blanco.

ID: A210007676-1